

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL/
ADMINISTRACIÓN

ADJUDICASE LICITACION ID N°3649-94-L115 "SERVICIO DE BUSES Y OFRENDA FLORAL, PROGRAMA 20 DE AGOSTO"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.346.- /

QUILLECO, 11 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 30 de Julio 2015, por la Dirección de Administración y Finanzas N° ID 3649-94-L115, para "Servicio de Buses y Ofrenda Floral Programa 20 de Agosto" y el Decreto Alcaldicio N°1.257 donde aprueba los Términos de Referencia y Formatos adjuntos.
- b) El Decreto Alcaldicio (SEMU) N°435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal
- c) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1.061 de fecha 06 de Julio de 2015, que aprueba el "Programa Celebración 237° Aniversario Natalicio de don Bernardo O'Higgins Riquelme".

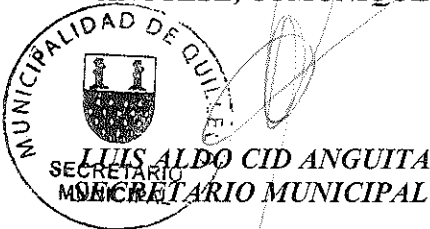
CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido Folio N°05574 y N°05575 de fecha 27/07/2015, Términos de Referencia y Formatos adjuntos, solicitando el Servicio de Buses y Ofrenda Floral para el Programa Conmemoración a los 237° años del Natalicio don Bernardo O'Higgins en la Localidad de Las Canteras"
- d) El Informe de Evaluación Propuesta Pública.

D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDICASE**, la Licitación ID 3649-94-L115 para la Adquisición de Una Ofrenda Floral, al oferente doña **CARMEN A. JIMENEZ INOSTROZA, RUT 7.140.228-2, LOS ANGELES**, por un Monto Total de \$142.800.- c/iva incluido, y para efectuar el Servicio de Buses el oferente don **MARIO H. VEJAR PACHECO, RUT 10.036.363-1, LOS ANGELES**, por un Monto Total de \$140.000.- exentos de Iva, para el "Programa Celebración 237° Aniversario Natalicio de don Bernardo O'Higgins Riquelme".
según los criterios de evaluación considerados.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-04-999 (Ofrenda Floral) y 22-08-999 (03) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, este decreto en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



V°B°:SCV/yma.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admini. y finanzas.
- C.c. Tesorería Municipal
- C.c. Arch. Adquisiciones